



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

“2019 – Año de la Exportación”



Buenos Aires, 25 de abril de 2019.

VISTO la Resolución N° 1066/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Gabriel Antonio CUTRI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no da cumplimiento a las condiciones de admisión establecidas en la Ordenanza 924.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen 24 de abril de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 1066/2018 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1066/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar las condiciones de ingreso dispuesto en la



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

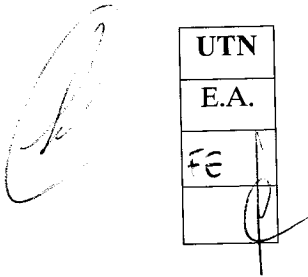
“2019 – Año de la Exportación”



Ordenanza 924, al alumno Gabriel Antonio CUTRI, Legajo N° 154958 de la carrera
Licenciatura en Tecnología Educativa.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 690/2019



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior